



DECRETO ALCALDICIO N° 2957 /

LO QUE INDICA

REQUÍNOA, 13 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021 de Químico Farmacéutico del CESFAM a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de 50.000 comprimidos de Losartan 50 mg ya que actualmente estamos en stock cero y este medicamento está dentro del programa FOFAR lo cual nos obliga a tenerlo siempre.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-186-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 50.000 comprimidos de Losartan 50 mg ya que actualmente estamos en stock cero, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

OPKO CHILE S.A.
RUT 76.669.630-9

\$ 589.050 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/ECS/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE